

# Afectados por los **Bonos** del Banco Popular

LLAMA GRATIS ☎ 900 64 92 40

A/A BANCO POPULAR ESPAÑOL S. A.

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_,  
comparezco y

## DIGO:

Que soy, o he sido, propietario de **BONOS SUBORDINADOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL S. A.**, correspondientes a la serie **BONOS I/2009**.

Que por medio del presente escrito, **SOLICITO** que, en la mayor brevedad posible, se me facilite la siguiente **DOCUMENTACIÓN** relacionada con el mentado producto.

- 1º.- Contrato de depósito y/o administración de valores del año 2009 y, en su caso, sucesivos.
- 2º.- Órdenes de valores de 2009 y, en su caso, posteriores.
- 3º.- Tests de conveniencia e idoneidad –firmado por el cliente, de ser el caso– realizado en la adquisición del producto en 2009 –o en el momento de suscripción de los bonos–.
- 4º.- Tríptico informativo –firmado por el cliente, de ser el caso– de los Bonos I/2009 y Bonos II/2012.
- 5º.- Extracto de la cuenta de valores, donde está depositado el producto, desde la fecha de adquisición del producto hasta la actualidad.
- 6º.- Extracto de la cuenta a la vista/corriente asociada a la cuenta de valores, en la que se percibieron –en su caso– los rendimientos del producto, desde el 1/1/2008 hasta la actualidad.
- 7º.- Extracto detallado de los intereses –derivados del producto– percibidos por el cliente.
- 8º.- En su caso, toda la documentación relativa al canje pro bonos serie BONOS II/2012 que el cliente haya firmado.
- 9º.- Clasificación del cliente según normativa MIFID en el año 2009 o en el momento de contratación del producto.
- 10º.- Cualesquiera otros documentos relacionados con la contratación del producto.
- 11º.- Detalle de todos los contratos que el cliente tenga, y haya tenido, en la entidad, desde el 1/1/2008.

Si en el plazo de 15 días no me remiten la indicada documentación, procederé a presentar reclamación ante el SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE y, posteriormente, cursaré la oportuna **RECLAMACIÓN ANTE LA CNMV y el BANCO DE ESPAÑA**. A su vez, se solicitará la documentación JUDICIALMENTE, presentando, en primer lugar, una DENUNCIA POR COACCIONES, al no proceder a la entrega de la documentación y en caso de archiversse las diligencias preliminares o no admitirse estas, se solicitará como prueba para el proceso civil con el oportuno requerimiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_.

*Ejemplar para el interesado*

# Afectados por los **Bonos** del Banco Popular

LLAMA GRATIS ☎ 900 64 92 40

A/A BANCO POPULAR ESPAÑOL S. A.

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_,  
comparezco y

## DIGO:

Que soy, o he sido, propietario de **BONOS SUBORDINADOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL S. A.**, correspondientes a la serie **BONOS I/2009**.

Que por medio del presente escrito, **SOLICITO** que, en la mayor brevedad posible, se me facilite la siguiente **DOCUMENTACIÓN** relacionada con el mentado producto.

- 1º.- Contrato de depósito y/o administración de valores del año 2009 y, en su caso, sucesivos.
- 2º.- Órdenes de valores de 2009 y, en su caso, posteriores.
- 3º.- Tests de conveniencia e idoneidad –firmado por el cliente, de ser el caso– realizado en la adquisición del producto en 2009 –o en el momento de suscripción de los bonos–.
- 4º.- Tríptico informativo –firmado por el cliente, de ser el caso– de los Bonos I/2009 y Bonos II/2012.
- 5º.- Extracto de la cuenta de valores, donde está depositado el producto, desde la fecha de adquisición del producto hasta la actualidad.
- 6º.- Extracto de la cuenta a la vista/corriente asociada a la cuenta de valores, en la que se percibieron –en su caso– los rendimientos del producto, desde el 1/1/2008 hasta la actualidad.
- 7º.- Extracto detallado de los intereses –derivados del producto– percibidos por el cliente.
- 8º.- En su caso, toda la documentación relativa al canje pro bonos serie BONOS II/2012 que el cliente haya firmado.
- 9º.- Clasificación del cliente según normativa MIFID en el año 2009 o en el momento de contratación del producto.
- 10º.- Cualesquiera otros documentos relacionados con la contratación del producto.
- 11º.- Detalle de todos los contratos que el cliente tenga, y haya tenido, en la entidad, desde el 1/1/2008.

Si en el plazo de 15 días no me remiten la indicada documentación, procederé a presentar reclamación ante el SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE y, posteriormente, cursaré la oportuna **RECLAMACIÓN ANTE LA CNMV y el BANCO DE ESPAÑA**. A su vez, se solicitará la documentación JUDICIALMENTE, presentando, en primer lugar, una DENUNCIA POR COACCIONES, al no proceder a la entrega de la documentación y en caso de archivar las diligencias preliminares o no admitirse estas, se solicitará como prueba para el proceso civil con el oportuno requerimiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_.

*Ejemplar para el BANCO*